

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ PANAMA R.P.

ACUERDO No.175

De 19 de diciembre de 2005

"Por el cual el Consejo Municipal de Panamá faculta al Señor Alcalde del Distrito para suscribir un Convenio de Cooperación de prestación de servicios con la Empresa Ricardo Pérez, S.A."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA, En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que constantemente son inscritos nuevos vehículos en el Departamento de Registro Vehicular de la Tesorería Municipal, provenientes de locales comerciales pertenecientes a la empresa Ricardo Pérez, S.A.;

Que la gran cantidad de vehículos nuevos sujetos a inscripción por primera vez, ocasionan el congestionamiento de los centros de cobros de la Tesorería Municipal, provocando inconvenientes a la gran cantidad de contribuyentes que diariamente concurren a efectuar trámites referentes a sus placas, ocasionado graves perjuicios a las arcas municipales, ya que afectan la captación de ingresos;

Que la Empresa Ricardo Pérez, S.A. ha ofrecido una propuesta consistente en la habilitación de un nuevo centro de cobros de la Tesorería Municipal, con personal calificado y debidamente entrenado para las tareas señaladas;

Que el propósito de la empresa Ricardo Pérez, S.A., es el atender de forma exclusiva a sus clientes para que puedan realizar los trámites inherentes a servicios de Pre-Inscripción, Inscripción Definitiva (Re-Inscripción) y compra de la primera placa de los vehículos nuevos:

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la empresa Ricardo Pérez, S.A. todos los funcionarios que presten sus servicios en dicho centro, quedarán a las órdenes exclusivas del Tesorero Municipal, independientemente que sus remuneraciones económicas (salarios) y los gastos referentes al equipamiento, mantenimiento, alquileres, servicios públicos básicos (agua, luz y teléfonos), equipo informático y demás necesidades, sean cubiertas con los fondos de Ricardo Pérez, S.A.;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios siempre y cuando se encuentre legalmente autorizado por el Concejo,

ACUERDA:

Artículo Primero: Se faculta al Señor Alcalde del Distrito para suscribir un Convenio de Cooperación de prestación de servicios con la empresa Ricardo Pérez, S.A, el que contará con personal calificado y debidamente entrenado para las tareas asignadas y el que estará adscrito a la Tesorería Municipal.

Artículo Segundo: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

GEN#RAL,

H.C. MARIO KENNEDY

CASTILLO

EL

SECRETARIO

OSÉ DE LA ROSA

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 27 de diciembre de 2005

Aprobado: EL ALCALDE

- -

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:

LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA, ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS NAVARRO, ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA.